TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No. CONTRATO**	1739-2026 - CO1.PCCNTR.9418234
CONTRATISTA	**ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION Y ENERGIA SAS – ACOEN SAS**, identificado con Nit. 901.490.241-8, Representado Legalmente por **NICOLAS RUGELES MONCAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.322.202 de Bucaramanga		
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE CAPITAL SEMILLA A EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($69.408.400)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
VALOR APORTE INICIAL EN SMLMV:	39,64144		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
FECHA DE INICIO:	04/05/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	08/05/2026		
FECHA DE SUSPENSION:	N/A		
FECHA DE REINICIO:	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	08/05/2026		

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Jefe Oficina de Contratación **DIANA MILENA VILA FLÓREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga (Santander), nombrada por Decreto No. 0060 del 18 de enero de 2024 y posesionada mediante acta N°0044 del 18 de Enero de 2024,quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte **ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION Y ENERGIA SAS – ACOEN SAS**, identificado con Nit. 901.490.241-8, Representado Legalmente por **NICOLAS RUGELES MONCAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.322.202 de Bucaramanga,quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente **MODIFICATORIO N° 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026**, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE CAPITAL SEMILLA A EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"***, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que **El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER** y la empresa **ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION Y ENERGIA SAS – ACOEN SAS**, identificado con Nit. 901.490.241-8, Representado Legalmente por **NICOLAS RUGELES MONCAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.322.202 de Bucaramanga, suscribieron el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026**, cuyo objeto contractual es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE CAPITAL SEMILLA A EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA". 2.** Que el referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales. **3.** Que el día cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026**, teniendo como **FECHA DE INICIO** el 04/05/2026 y **FECHA DE TERMINACIÓN** el 08/05/2026. **4.** Que en la clausula segunda del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026,** se estipulan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir. **5.** Que el día 04 de mayo de 2026, mediante

oficio allegado por parte del señor **NICOLAS RUGELES MONCAYO**, Representante Legal de la Sociedad **ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION Y ENERGIA SAS – ACOEN SAS**, radica solicitud de modificación al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026** en relación con los insumos, la cual hace parte integral del presente modificatorio. **6.** Que en la actualidad el contrato **MODIFICATORIO N° 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026** se encuentra vigente y en ejecución. **7.** Que existe Informe Técnico de Conveniencia para el presente modificatorio suscrito por la Jefe de la Oficina de Contratación de la Entidad. **8.** Que existe un acta de justificación suscrita por la entidad, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar el presente modificatorio. **9.** Que en consideración de lo expuesto y, en cumplimiento de los aspectos jurídicos se hace necesario suscribir el presente documento. **10.** Que por todo lo anterior, se hace necesario suscribir **MODIFICATORIO N° 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026.**

CLAUSULA PRIMERA. – MODIFICAR la *"CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO"* del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026**, la cual quedara de la siguiente manera:

"SEGUNDO. ALCANCE DEL OBJETO: *El contratista deberá ejecutar el objeto planteado bajo las siguientes especificaciones técnicas:*

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HORNO INDUSTRIAL	HORNO INDUSTRIAL: CON BOCELERIA Y PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 26, MODULO INTERNA Y EXTERNO ELABORADO EN LAMINA COLD ROLLED, HORNO DE 4 CAMARAS PARA LATA CORTA DE MEDIDAS MÍNIMAS DE 65 X 45 CM, MEDIDAS EXTERNAS DEL HORNO: 61 CM DE FRENTE, 71 CM DE FONDO CON 150 CM DE ALTURA TOTAL CON BASE. FUNCIONAMIENTO A GAS NATURAL O PIPETA. SISTEMA DE CALENTAMIENTO CON 3 FLAUTAS INDUSTRIALES EN TUBERIA DE AGUAS NEGRAS DE 1 1/4" CON VENTURI Y PASA LLAMAS, GARANTIA: 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELECTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR LOS MALOS MANEJOS	4
LICUADORA	LICUADORA CON TECNOLOGÍA DE MOTOR REVERSIBLE DE 600 WATTS 2 EN 1: LICUADORA Y PROCESADOR DE ALIMENTOS. JARRA DE VIDRIO REFRACTARIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 6 TAZAS (1,5 L). SISTEMA DE ACOPLE TOTALMENTE METÁLICO. CUCHILLA DE 6 ASPAS DE ACERO INOXIDABLE. CONSUMO DE ENERGÍA (WH/DIA) 19.18, GARANTÍA: DE 1 AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELÉCTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR MALOS MANEJOS.	3
BASCULA ELECTRONICA PESO DIGITAL PESA DE 0.006KG A 40 KG	BÁSCULA ELECTRÓNICA BALANZA DIGITAL GRAMERA, DIMENSIONES MÍNIMAS: 34.5 X 23CM, CAPACIDAD MÁXIMA: 40KG, DURACIÓN DE BATERÍA MÍNIMA DE 8 HORAS, MATERIAL: PLÁSTICO Y ACERO, ALIMENTACIÓN: 110V, PANTALLA LCD RETRO ILUMINADA HD, VENTANA DE VISUALIZACIÓN: VENTANA DE PESO Y DE PRECIO UNITARIO DE 5 DÍGITOS; PRECIO TOTAL DE 6 DÍGITOS, GARANTÍA: DE 1 AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELÉCTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR MALOS MANEJOS.	5
NEVERA PEQUEÑA	CAPACIDAD MINIMA DE 250 LITROS, TECNOLOGÍA DE FRIO NO FROST, EFICIENCIA ENERGÉTICA A, VOLTAJE RANGO ENTRE 110 V Y 120 V, OPCIONES DE CONECTIVIDAD CONEXIÓN CON CABLE MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, CON BADEJAS DE CRISTAL TEMPLADO, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN, GARANTÍA: MÍNIMA DE 1 AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELÉCTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR MALOS MANEJOS.	1
ESTUFA INDUSTRIAL	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 22 SATINADO, TRES FOGONES DOBLES CON QUEMADOR INDEPENDIENTE, POTENCIA 50.000 BTU/H CADA FOGÓN, SISTEMA A GAS PROPANO (CILINDRO) O NATURAL (DOMICILIARIO), MEDIDAS MÍNIMAS APROX. 1.49M X 0.54M X 0.75M ALTO, GARANTÍA: DE 1 AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELÉCTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR MALOS MANEJOS.	3
MAQUINA PLANA	MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA: MÁQUINA DE COSER DE PUNTO DE ALTA VELOCIDAD CON TABLERO DE MANEJO INTEGRADO EN EL CABEZOTE CON FUNCIONES REGULABLES. FUNCIÓN COSTURA RECTA. TIPO DE AGUJA: CUBO DELGADO DBX1. SISTEMA PASO A PASO. VELOCIDAD VARIABLE DESDE 500 HASTA 3700 RPM. LONGITUD DE PUNTADA HASTA 5 MM CON POSICIONADOR DE AGUJA. POSEE LUZ LED INTEGRADA. MOTOR DIRECT DRIVE INCORPORADO DE 550W SILENCIOSO. DEVANADOR INCORPORADO. MUEBLE IMPORTADO. REQUIERE ESTABILIZADOR PARA EVITAR DAÑOS ELECTRÓNICOS. GARANTÍA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA. 110 VOLTIOS, ACCESORIOS: PIE (PRÉNSATELA) PLANO, AJUSTE (DIENTE Y PLACHUELA) MEDIANO O LIVIANO, MUEBLE IMPORTADO, PORTACONOS 2 PUESTOS, ACEITE (1 BOTELLA), CARRETELES (2 UNIDADES), DESTORNILLADOR, MANUALES ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS.	9
MOLINO ELECTRICO	MOLINO ELÉCTRICO PARA GRANOS. CON MOTOR DE 1 HP DE FUERZA, 1730 RPM. 110 VOLTIOS. CON CHUMACERAS. ESTRUCTURA EN HIERRO CALIBRE 19, PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA MARTILLADA	2

	HORNEADA. TOLVA EN ACERO INOXIDABLE, CON 2 BANDEJAS PLÁSTICAS. CAPACIDAD DE 60 A 70 KILOS POR HORA. IDEAL PARA MOLER MAÍZ, GARANTÍA: DE 1 AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELÉCTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR MALOS MANEJOS.	
MAQUINA SUBLIMADORA PLANA	MAQUINA DE ESTAMPADOS CON DIMENSIONES MINIMAS DE 40 X 60 CM, QUE INCLUYA CONTROLADOR DIGITAL DE TIEMPO Y TEMPERATURA, PERMITIENDO AJUSTAR PARAMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, QUE INCLUYA PRESIÓN AUTOAJUSTABLE, POTENCIA MINIMA DE 1750W Y VOLTAJE MINIMO DE 110 V	1
COMPUTADOR	COMPUTADOR TODO EN UNO: CON PANTALLA MINIMO DE 21.5 PULGADAS Y FHD, PROCESADOR INTEL CORE I3, 8GB DE MEMORIA RAM, UNIDAD DE DISCO SÓLIDO DE 512 GB. MOUSE Y TECLADO INCLUIDO 2 USB, GARANTÍA DE 1 AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE LAS QUE SE EXCLUYEN DAÑOS ELÉCTRICOS Y DAÑOS ATRIBUIBLES POR MALOS MANEJOS	1

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1739-2026 CO1.PCCNTR.9418234 del 26/03/2026**, se mantienen vigentes en todas sus partes.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio se perfecciona con la firma y aceptación de las partes intervinientes y la publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Floridablanca Santander, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2026

El presente documento se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación y aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenadora del Gasto

NICOLAS RUGELES MONCAYO
Representa Legal
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION, CONSTRUCCION Y ENERGIA SAS – ACOEN SAS

Proyectó: aspectos jurídicos: **Laura Camila Rios Gomez** - Abogada CPS OFC

Revisó aspectos jurídicos: **Sergio Andrés Pitta Rueda** – Abogado CPS OFC